



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00017-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JESÚS ANTONIO BELTRÁN SIÁCHICA en contra de VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA., la sociedad demandada indica mediante memorial allegado al canal digital del Despacho, que no han recibido en su email para notificaciones judiciales la demanda, los anexos y el auto admisorio, razón por la cual solicitan que no se tengan notificados en debida forma hasta tanto se realicen los trámites correspondientes a una debida notificación.

Al respecto, se debe indicar que tal como verificó el Despacho para proceder a admitir la demanda, la activa envió copia de la demanda y sus anexos el día 31 de enero de 2022 (documento electrónico 06EnvioDemanda), por lo que procedió a admitir la demanda ordinaria laboral de única instancia. Adicional a lo anterior, en comunicación enviada a la sociedad demandada el 11 de febrero de 2022, la parte demandante anexo copia de la demanda, anexos y auto admisorio, razón por la cual el Despacho mediante auto del 15 de febrero de 2022 incorporó la notificación en debida forma y procedió a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de única instancia para el 8 de agosto de 2022, indicando en dicho auto que la oportunidad procesal para dar respuesta a la demanda es hasta la fecha de la diligencia.

Conforme lo anterior, no le asiste razón a la pasiva en el sentido que la notificación no fue realizada en debida forma, sin embargo, ante la manifestación de no conocer las piezas procesales necesarias para dar respuesta a la demanda, se procederá por parte del Despacho a compartir el link del expediente electrónico en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 030

Hoy 23 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29fad21fa27b943c2dd9a2b11d7c959e556b1a553020d735fbef3990823eeb6**

Documento generado en 22/02/2022 12:59:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**